



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



ACTA No. 03 EXTRAORDINARIA

- - - En la ciudad de Empalme, Sonora. Siendo las **09:30 horas** del día **Miércoles 30 de Diciembre del año 2015**, se convocaron en el recinto oficial “**Salón Presidentes**” de Palacio Municipal sito en Avenida Revolución y Niños Héroes esquina. Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 50, 51, 52, 54, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. 28, 31, 32, 33, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento. A los Ciudadanos que integran el H. Ayuntamiento del Municipio de Empalme, Sonora, y que a continuación se nombran: **LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, C. MARÍA CRISTINA CANTÚA CASTRO, LIC. RAMÓN HUMBERTO SÁNCHEZ SALAZAR, LIC. ADRIA FLORES SOTO, LIC. ERNESTO JAVIER VALDEZ ANGULO, C. IVONNE ADRIANA COTA ARIAS, C. JOSÉ LUIS SAMANIEGO CORONADO, LIC. INÉS IBARRA MARTÍNEZ, LIC. MARCELO CARAVEO RINCÓN, MAESTRO. JESÚS ÁVILA GODOY, DR. FELIPE DAVID MARTÍNEZ ROBLES Y LIC. MARCIA BEATRIZ BAZUA CUEN**, Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores respectivamente, el total de las personas arriba señaladas fueron convocadas y notificadas personalmente por el **LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES**, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar una **Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, en base al siguiente: - - -

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- II.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -----
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA #04 CON FECHA DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2015. -----
- IV.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- V.- APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. ---
- VI.- APROBACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO ARMONIZADO. - - - - -
- VII.- APROBACIÓN DEL CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES. - - - - -



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



- VIII.- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015.- - - - -
- IX.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016.- - - - -
- X.- APROBACIÓN DE INGRESOS ADICIONALES PARA SU INFORME AL CONGRESO DEL ESTADO. - - - - -
- XI.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.- - -
- XII.- CLAUSURA. - - - - -

- - - Una vez iniciada la Sesión, asume la conducción de ésta el **LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Empalme, quién dió cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, donde se hizo CONSTAR Y CERTIFICA que se encuentra la **MAYORÍA** de los Ediles. - - - - -

- - - En lo que se refiere al **SEGUNDO** punto del orden del día, el C. Presidente Municipal **LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**, hizo uso de la palabra manifestando que toda vez que se encuentra el número suficiente de integrantes de este Ayuntamiento, siendo las 09:45 horas del día en que se cita declaró el **Quórum Legal** y **Formalmente instalada** la respectiva Reunión Extraordinaria, para los efectos precisados en la convocatoria correspondiente, con el retardo justificado del Regidor Felipe David Martínez Robles. - - - - -

- - - En el punto número **TRES** consistente en la LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA #04 CON FECHA DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2015. Para ello solicita el Presidente Municipal si el Ayuntamiento tuviere ha bien aprobar obviar la Lectura, toda vez que fue entregada un ejemplar de la misma con anticipación. Solicitando la votación en forma económica. Siendo aprobado por UNANIMIDAD. Pregunta el C. Presidente Municipal sí hubiera alguna aclaración o enmienda al acta. Solicita la palabra el Regidor Marcelo Caraveo Rincón señala tres correcciones: En la página 11, donde dice que no se dejó información es de: “terrenos”. El segundo “no sé quién sea” ese comentario no se hizo. El Tercero en la página 12, dice: “me dicen que se les pagó el 2015”. Pero es: que no se les pagó. Añade el Regidor Jesús Ávila Godoy que las actas son documentos que se tienen que firmar, para que se



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



cuide más la ortografía. Señala el Secretario del Ayuntamiento que antes de pasarlas a firma, se revisará la cuestión ortográfica. Después de las aclaraciones somete el Presidente Municipal para la aprobación del Ayuntamiento el ACTA DE SESIÓN ORDINARIA #04 CON FECHA DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2015, pidiendo el voto de forma económica a los que estuvieren a favor de la misma. Se aprueba por **UNANIMIDAD**.-----

- - - En lo que respecta al **CUARTO** punto y continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal **LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA** sometió a consideración la Aprobación del **ORDEN DEL DÍA**. Solicitando sí hubiere alguna enmienda favor de solicitarla. No habiendo ningún cambio, se solicitó la votación pidiendo a quienes estuvieren a favor, emitieran su voto levantando la mano. Se aprueba por **UNANIMIDAD**.-----

- - - En cuanto al **QUINTO** punto del Orden del Día referente a la **APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**. Para el desarrollo del punto y los asuntos subsecuentes, el Presidente Municipal solicitó al Ayuntamiento si tiene a bien otorgar al Tesorero Municipal el uso de la voz, a quién por Unanimidad de votos le fue conferida. Dentro de la explicación del punto el Tesorero Municipal solicita si alguien tiene alguna pregunta ó emanada de la información que le fue dada con anticipación. Solicitando el Regidor Jesús Ávila Godoy que se le hagan algunas adecuaciones a las condiciones particulares, ya que en Empalme no hay Comisarias, así como la corrección de algunos errores ortográficos, y modificar el párrafo donde dice 2012-2016 a 2016-2018. Una vez analizado el punto solicita el Presidente Municipal, con forme a las adecuaciones señaladas, LA **APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**, para lo cual solicita en forma de votación económica a quienes están de acuerdo. Aprobado por **UNANIMIDAD**. - - -

ACUERDO QUE APRUEBA LAS POLÍTICAS DEL GASTO PARA EL AÑO 2016.

Con fundamento en el artículo 138.- Fracción IX, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Empalme, Sonora; ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO:

QUE APRUEBA LAS POLÍTICAS DE GASTO Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016

Capítulo I

De las Disposiciones Generales

Artículo 1º. En el Gobierno del Municipio de Empalme, los titulares de las dependencias, comisarías y delegaciones, serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones emanadas del presente Acuerdo.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMPALME, SONORA



Capítulo II

Del Ejercicio y Control Presupuestal

Artículo 2º.- Los titulares de las dependencias, los directores de las entidades paramunicipales. Los comisarios y delegados, serán responsables de que los programas a su cargo, se ejecuten con oportunidad y eficiencia, tanto en el avance como en el manejo de los recursos financieros a ellos asignados, a efecto de coadyuvar a la adecuada consecución de los objetivos y metas fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, en el Programa Operativo Anual y en el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Artículo 3º.- El ejercicio del presupuesto de egresos para el 2016 del municipio de: Empalme, aprobado por el ayuntamiento, se sujetará a la calendarización financiera que determine la Tesorería Municipal. Los titulares de las dependencias, los directores de las entidades paramunicipales, los comisarios y delegados deberán llevar un cuidadoso registro de control de su ejercicio presupuestal, sujetándose a los calendarios aprobados.

Capítulo III

De los Servicios Personales

Artículo 4º.- Los recursos autorizados a las dependencias, entidades paramunicipales, comisaría y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

Artículo 5º.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, entidad paramunicipal, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

Capítulo IV

De los Recursos Materiales y Servicios Generales

Artículo 6º.- Los titulares de las dependencias, los directores de las entidades paramunicipales. Los comisarios y delegados serán responsables de reducir selectiva y eficiente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna de los programas a su cargo y la adecuada prestación de los servicios de su competencia.

Artículo 7º.- Los titulares de las dependencias, directores de las entidades paramunicipales, comisarios y delegados serán responsables de que las erogaciones por concepto de teléfono, energía eléctrica, agua potable, gasolina, suscripciones y publicaciones, obedezcan a una utilización racional de dichos servicios, directamente vinculados al desempeño de las actividades y funciones encomendadas, para lo anterior, se deberán establecer las medidas que sean necesarias para la optimización de estos servicios.

Artículo 8º.- El pago de viáticos se regirá por una tabla en la cual se establecen las tarifas de viáticos en función de costos de hospedaje y alimentación, en relación a las distintas zonas económicas del Estado. Corresponderá al Tesorero Municipal elaborar dicha tabla, en acuerdo con el Presidente Municipal, determinar las tarifas; y presentarla a cabildo para su análisis y, en su caso, aprobación en la primera sesión del año en curso.

El Tesorero Municipal comunicará a los titulares de las dependencias, entidades paramunicipales, comisaría y delegaciones; que al realizar el pago de viáticos se regirán, en base a las tarifas autorizadas.

Capítulo V

De los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Artículo 9º.- Los titulares de las dependencias, directores de las entidades paramunicipales, comisarios y delegados, serán responsables de la aplicación de este capítulo, y solamente deberán programar y presupuestar aquellos que prevean adquirir en sus respectivas áreas de acuerdo a sus necesidades reales y debidamente justificadas.

Capítulo VI

De las Aportaciones de la Federación a los Municipios

Artículo 10º.- Los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, así como aquellos que son destinados a la ejecución de los programas de inversión, no serán transferibles a los gastos de operación de la Administración Pública Municipal.

Capítulo VII

Transferencias Presupuestales

Artículo 11º.- Corresponde al Tesorero Municipal, dentro de su ámbito de obligaciones, el de instrumentar los procedimientos de registro y control de las modificaciones al presupuesto de egresos (ampliaciones, transferencias, reducciones) previa la aprobación del Ayuntamiento.

Capítulo VIII

Otras Erogaciones Especiales

Artículo 12º.- Las partidas del concepto 7900 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales, se destinarán a cubrir proyectos y programas prioritarios de la administración que no estén previstos en cuanto a su monto y época de pago en este presupuesto.

Capítulo IX

Consideraciones Finales



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMPALME, SONORA

Artículo 13°.- La Tesorería Municipal estará facultada para interpretar las disposiciones contenidas en el presente acuerdo, para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación y comunicará a los titulares de las dependencias, entidades paramunicipales, comisarías y delegaciones sobre los aspectos de este Acuerdo.

Artículo 14°.- El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental en el ejercicio de sus facultades, analizará y verificará el cumplimiento de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias, entidades paramunicipales, comisarías y delegaciones, con relación a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2016, del Programa Operativo Anual y del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y fincará las responsabilidades administrativas a que haya lugar en los casos de incumplimiento.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en el Palacio Municipal en la ciudad de Empalme, Sonora; a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil quince.

LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MARÍA CRISTINA CANTÚA CASTRO, SÍNDICO MUNICIPAL

- - - En lo referente al **SEXTO** punto del Orden del Día correspondiente a la **APROBACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO ARMONIZADO**, el Primer Edil solicita al Ayuntamiento si tienen alguna duda o hay que hacer alguna aclaración, de la información que se proporciona. Al no exponerse ningún comentario el Presidente Municipal pone a consideración del Ayuntamiento la **APROBACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO ARMONIZADO**, y para ello emitan su voto de manera económica los que estuvieren de acuerdo. Se aprueba por **UNANIMIDAD**. - - -

- - - En el desarrollo del **SÉPTIMO** punto del Orden del Día referente a la **APROBACIÓN DEL CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES**. (Nota: En el sexto punto del Orden del día al minuto 14:00 de haber iniciado la sesión, se integra a está, el Regidor Felipe David Martínez Robles). En el desarrollo del punto pregunta el Presidente Municipal si hay algún comentario al respecto. Para lo cual sugiere el Regidor Marcelo Caraveo Rincón, por la importancia misma del clasificador se pase a las dependencias, ya que señala los ámbitos de competencia, para evitar que funcionarios realicen funciones que no les corresponden. Entre las participaciones señala el Regidor Jesús Ávila Godoy que se tomó el formato así como viene sin haberlo sometido para su adecuación, viene dependencias que no tiene el Municipio de Empalme. La idea de SEDEMUN es dar asesoría pero que sirva para adecuarlo a las condiciones propias de cada municipio. Observa el Regidor que se debió haber hecho un clasificador que corresponda a nuestra realidad y propone que se elaboré uno conforme a las dependencias, haciéndolo más fácil para su comprensión y más sencillo para su lectura. En base a lo anterior comenta el Tesorero Municipal que tanto este punto como el anterior son armonizados, donde la Federación y el Estado, se tiene un catálogo de lo cual sólo vamos a tomar la parte que a nuestro municipio corresponda y se pueda aplicar, es por eso que son los mismos criterios y no se pueden excluir. Si por el momento son ajenas no



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



quiere decir que en un futuro no apliquen. A manera de comentario señala el Regidor José Luis Samaniego Coronado que la propuesta le parece mejor así, completa tal y como está, para después no tener que modificarlo. Después toma la voz el Regidor Felipe David Martínez Robles comentando que se puede adecuar y prescindir de lo que no sirve al Municipio y quitarlo de las hojas, más no del catálogo. Una vez escuchado los comentarios y en referencia a ellos, señala el Presidente Municipal que tanto unos como otros tiene razón, pero el quitarlos implica llevar a cabo otra sesión. Señaló el Presidente Municipal que en lo general se apruebe como está. Así también la Regidora Inés Ibarra Martínez propone que se haga por dependencia un plan de trabajo y con ello la rendición de cuentas, comprobando de esta manera quién si está trabajando. Aclarando que finalmente las acciones son las que cuentan. Pide la palabra el Regidor Ramón Humberto Sánchez Salazar mencionando que este punto, está muy relacionado con el punto anterior, proponiendo que se debe aprobar igual. Una vez agotados los comentarios el Presidente Municipal pone a consideración del Ayuntamiento, la APROBACIÓN DEL CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES, pidiendo a los que estuvieren de acuerdo emitan su voto de forma económica, levantando la mano. Se aprueba por UNANIMIDAD. -----

- - - En cuanto al **OCTAVO** punto del Orden del Día, referente a la APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015, para ello solicita el Presidente Municipal si hubiere alguna duda al respecto de la información correspondiente. Una vez que no hay comentarios o aclaraciones, pone a consideración del Ayuntamiento la APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015, solicitando a quienes tuvieren a bien su aprobación, emitieran su voto en forma económica levantando la mano. Se aprueba por UNANIMIDAD. -----



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015
PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

PO

MUNICIPIO: EMPALME				
PR	Descripción del Proyecto	Inversión estimada (pesos)	Metas	
			Físicas	Benef.
6000	INVERSION PUBLICA			
6200	RECURSO FEDERAL TRANSFERIDO Y CONVENIDO CON EL ESTADO			
	621.- EDIFICACION HABITACIONAL			
	62101.- Construcción y ampliación	3,059,041.01		
	623.- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			
	62311 Infraestructura para generación y transmisión de energía eléctrica	950,004.67		
	624.- DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.			
	62415.- Infraestructura básica y Equipamiento Social	6,503,189.65		
	Indirectos	208,976.67		
	prodím	0.00		
Total de inversión:		10,721,212.00		

- - - En lo correspondiente al punto **NOVENO** del Orden del Día referente a la **APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016**, para ello solicita el Presidente Municipal si se tiene alguna pregunta al respecto. Haciendo uso de la voz el Regidor Marcelo Caraveo Rincón señaló que en el Programa Operativo Anual 2016, no viene de donde se originan los números, ¿por qué se originan esas cantidades? Que se mencionan los rubros en lo general, pero no se anexa, como se han hecho en otras ocasiones las propuestas de las obras que se están considerando, ya que es ámbito del Ayuntamiento si se aprueban esas obras o no. En base a lo anterior informa el Tesorero Municipal que se está manejando el monto máximo y en su momento se aprobaran las obras en las que se van a ejecutar los recursos, sobre todo cuando se manejen los Recursos Federales. Referente al punto el Regidor Jesús Ávila Godoy comenta que se debe de especificar más a detalle la manera en cómo se invertirá obra. Señala además que es un POA que no está bien estructurado, no corresponde a una estrategia precisa y clara de lo que se quiere hacer; Comenta que algunos de los objetivos planteados más bien son acciones, que las líneas de acción no están debidamente establecidas; poniendo el ejemplo del deporte, donde dice que se va a promover, pero en el presupuesto de egresos la cuenta de compra de materiales deportivos está presupuestado en \$0.00 pesos. Cuestiona el regidor, ¿Cómo se van a fomentar ese tipo de actividades? Manifiesta que el POA debe estar empatado con el Presupuesto de Egresos. Y Propone que el POA se



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



pase a su aprobación para los primeros días del próximo año, con objetivos más claros. Tomando la palabra la Regidora Adria Flores Soto, quién argumenta que los objetivos si están incluidos, por lo menos en el apartado de deporte. Además señala que en el Presupuesto de Egresos se contempla el fomento deportivo en su propia cuenta y si viene presupuestado. Interviene el Regidor Marcelo Caraveo Rincón aclarando que en el sentido estricto de lo que viene siendo un objetivo; es que debe ser medible y alcanzable, que las líneas de acción sean para llegar a esos objetivos, por ejemplo: Contar con 5 ligas, o que el Municipio de Empalme vuelva a tener la Liga del Pacifico. Solicita la voz el Regidor Jesús Ávila Godoy comentando que difiere un poco del regidor Marcelo Caraveo, porque en términos de planeación, se plantea por lo menos el marco conceptual aborda la parte cualitativa. Señala que lo que plantea el regidor Marcelo Caraveo son las metas, que esas si son cuantificables, pero los objetivos es la parte cualitativa. Para ello, el Regidor Jesús Ávila Godoy planea que se revise el POA para que sea más claro, más preciso de lo que se propone para el próximo año. En base a lo anterior señala el Tesorero Municipal que el Programa Operativo Anual incluye la totalidad de las acciones y sus objetivos. Donde viene el manejo de las acciones y metas a través de indicadores. Explicando el Tesorero Municipal que el indicador establece el objetivo, lo que se tiene que medir, si el indicador es anual o es acumulado, si es de gestión o si se puede cualificar. Señala que los objetivos están a manera general, de igual forma las estrategias, las líneas de acción vienen a desglose de forma general, de ahí sigue la unidad responsable, el recurso que se va a utilizar y después las acciones a desarrollar. Así es la conformación de la estructura programática. Una vez analizado y discutido el punto solicita el Presidente Municipal a todos los integrantes del Ayuntamiento si tienen a bien aprobar la propuesta del Compañero Regidor Jesús Ávila Godoy de someter el Programa Operativo Anual 2016 a una nueva reestructuración, favor de emitir su voto levantando la mano. Con dos votos a favor por parte de los Regidores Jesús Ávila Godoy y el Regidor Marcelo Caraveo Rincón. Y las abstenciones de los Regidores; C. Ramón Humberto Sánchez Salazar, C. Adria Flores Soto, C. Ernesto Javier Valdez Angulo, C. Ivonne Adriana Cota Arias, C. José Luis Samaniego Coronado, C. Inés Ibarra Martínez, C. Felipe David Martínez Robles y la Síndico Procurador María Cristina Cantúa Castro. No alcanzado aprobación. Continúa con el uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal sometiendo a consideración la APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016, conforme a la propuesta presentada por el Tesorero Municipal, pidiendo a los que estén a favor emitan su voto levantando la mano. Se aprueba por **MAYORÍA**. Con los votos en contra de los Regidores los C. Jesús Ávila Godoy y el C. Marcelo Caraveo Rincón.-----



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016
PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO: EMPALME				
PR	Descripción del Proyecto	Inversión estimada (pesos)	Metas	
			Físicas	Benef.
6000	INVERSION PUBLICA			
6200	RECURSO FEDERAL TRANSFERIDO Y CONVENIDO CON EL ESTADO			
	621.- EDIFICACION HABITACIONAL			
	62101.- Construcción y ampliación	4,545,686.50		
	623.- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			
	62311 Infraestructura para generación y transmisión de energía eléctrica	1,745,000.00		
	624.- DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.			
	62415.- Infraestructura básica y Equipamiento Social	4,683,086.50		
	Indirectos	346,540.20		
	prodim	231,026.80		
Total de inversión:		11,551,340.00		

- - - En cuanto al **DÉCIMO** punto del Orden del Día referente a la APROBACIÓN DE INGRESOS ADICIONALES PARA SU INFORME AL CONGRESO DEL ESTADO, pregunta el Presidente Municipal si hay alguna pregunta o aclaración con relación al Informe. No habiendo pregunta alguna, quedando todo claro. Se somete a consideración del Ayuntamiento la APROBACIÓN DE INGRESOS ADICIONALES PARA SU INFORME AL CONGRESO DEL ESTADO, pidiendo a los que estuvieren de acuerdo emitan su voto de manera económica levantando la mano. Se aprueba por **UNANIMIDAD**. - -

INFORMACION DE INGRESOS EXCEDENTES 2015
MUNICIPIO DE EMPALME

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	DIFERENCIA
4110 11 102	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	\$ 3,726.00	\$ 20,396.68	\$ 16,670.68
4110 12 202	Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	\$ 3,322,083.00	\$ 3,697,271.00	\$ 375,188.00
4110 19 901	Impuestos adicionales	\$ 1,159,050.00	\$ 6,132,693.35	\$ 4,973,643.35
4140 43 301	Alumbrado público	\$ 2,035,221.00	\$ 2,067,647.70	\$ 32,426.70
4140 43 303	Mercados y centrales de abasto	\$ 57,594.00	\$ 69,410.81	\$ 11,816.81
4140 43 304	Panteones	\$ 81,787.00	\$ 113,554.95	\$ 31,767.95
4140 43 308	Tránsito	\$ 489,897.00	\$ 743,558.74	\$ 253,661.74
4140 43 310	Desarrollo urbano	\$ 779,962.00	\$ 9,526,014.14	\$ 8,746,052.14
4140 43 312	Licencias para la colocación de anuncios o publicidad	\$ 64,637.00	\$ 80,610.66	\$ 15,973.66
4140 43 313	Expedición de anuencias para tramitar licencias para la vent	\$ 213,161.00	\$ 229,082.00	\$ 15,921.00
4140 43 314	Por la expedición de autorizaciones eventuales por día (Even	\$ 29,151.00	\$ 68,212.66	\$ 39,061.66
4140 43 318	Otros servicios	\$ 194,636.00	\$ 309,009.13	\$ 114,373.13
4140 43 319	Por los servicios de ecología y protección al medio ambiente	\$ 93,944.00	\$ 1,449,781.98	\$ 1,355,837.98
4150 51 103	Utilidades, dividendos e intereses	\$ 3,170.00	\$ 6,003.40	\$ 2,833.40
4150 52 208	Enajenación de publicaciones y suscripciones	\$ 2,981.00	\$ 3,340.12	\$ 359.12
4150 53 301	Enajenación honorosa de bienes inmuebles no sujetos a régimen	\$ 189,093.00	\$ 250,644.38	\$ 61,551.38
4160 61 106	Reintegros	\$ 12.00	\$ 4,836.20	\$ 4,824.20
4160 61 111	Zona Federal Marítima - Terrestre	\$ 33,168.00	\$ 59,306.55	\$ 26,138.55
4160 61 112	Multas Federales No Fiscales	\$ 7,522.00	\$ 27,519.72	\$ 19,997.72
4160 61 114	Aprovechamientos diversos	\$ 184,714.00	\$ 196,393.78	\$ 11,679.78
4210 81 106	Fondo de impuesto de autos nuevos	\$ 705,236.00	\$ 766,953.26	\$ 61,717.26
4210 81 107	Participación de premios y loterías	\$ -	\$ 345,102.30	\$ 345,102.30
4210 82 202	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municip	\$ 10,729,387.00	\$ 13,125,055.00	\$ 2,395,668.00
4210 82 203	APORTACIONES EXTRAORDINARIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y ES	\$ -	\$ 31,000,000.00	\$ 31,000,000.00
		\$ 20,380,132.00	\$ 70,292,398.51	\$ 49,912,266.51



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



- - - Referente al **DÉCIMO PRIMER** punto del Orden del Día correspondiente a la APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, pregunta el Presidente Municipal si hay algún comentario, o es necesario dar alguna explicación se sirvan en solicitarla. Para ello el Regidor Felipe David Martínez Robles comenta que en la información que se le proporcionó tiene en su encabezado, *Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013*; para que se haga la corrección correspondiente. Continuando con la participaciones se otorga el uso de la voz al Regidor Jesús Ávila Godoy comentando que el Presupuesto de Egresos debe tener por lo menos los criterios generales para hacer la distribución, ya que en el apartado de Sueldo Base a Personal Eventual vienen 5 millones de pesos, solicitando el criterio por el cual se determinó esa cantidad. Así como se precisar como se distribuye el apartado de Estímulos al Personal de Confianza donde se presupuestaron 9 millones 154 mil 535 pesos. En el rubro de Indemnizaciones le pareció un monto fuerte. También se especifique el monto destinado en combustibles ya que se dijo que hay pocos vehículos. De la misma manera pregunta si en Alumbrado Público si hay alguna estrategia para buscar la reducción en el pago. Cuestiona además en Servicio de Arrendamiento el por qué se destinan 9 millones 674 mil 776 pesos lo cual le llama la atención porque de esos 9 millones 500 mil pesos se refieren a otros arrendamientos. Solicita se le informe el porqué se destinan 2 millones de pesos en Medios de Comunicación. Así como se le aclare por qué en Gastos de Orden Social y Cultural son 4 millones 900 mil pesos. Dando respuesta a los cuestionamientos anteriores toma la palabra el Tesorero Municipal detallando el asunto del Personal Eventual, integrado por el servicio de Policía Auxiliar presupuestado en base a lo ejercido en el periodo pasado, así como el pago del personal eventual cuando lo ameritan las actividades como puede ser los trabajos en el Panteón Municipal tanto en el área urbana como los del área rural, ya que con el personal que se tiene es insuficiente para mantenimiento y limpieza de los mismos. En el rubro de Estímulos al Personal de Confianza son las compensaciones que por estrategia las administraciones al otorgado al personal, al funcionario se le otorga un sueldo por debajo de lo que realmente se le está pagando, por ello se le complementa con una compensación, práctica que viene desde años atrás. En lo que se refiere a Indemnizaciones al Personal, es porque se ha cuestionando de donde se sacó dinero para indemnizar, por ello se prevé el que se tenga que recurrir a ello, ¿Por qué? Para eficientar el ejercicio del gasto y tener mayor productividad, lo que conlleva reducir la plantilla laboral del Ayuntamiento. En el rubro de Combustible, se contempla seguridad pública y la recolección de basura, tareas que se tienen que



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



garantizar. Una de las propuestas es dar servicios preventivos a las unidades de seguridad pública cada semana y a la quinta semana dar un servicio correctivo, considerando el mismo Tesorero que es una cantidad baja la asignada, ya que también es combustible para unidades de servicios públicos, recolección de basura con carros propios, con los cuales se presta el servicio. En el otro concepto de Alumbrado Público, el cobro de Comisión Federal de Electricidad es un cobro totalmente exagerado, como estrategia se planea invertir en lo que es el cableado, en instalaciones mejores, modernización de lumbreras, dando esta inversión como resultado un ahorro. Si de los 7 millones 500 mil pesos, se genera un ahorro ya Cabildo puede aprobar en donde transferir esos recursos y sea reflejado en un beneficio a la ciudadanía. Explica de igual forma el Tesorero Municipal en el rubro de Otros Arrendamientos, que el Ayuntamiento requiere tener equipo propio para el servicio de recolección de basura, un trascabo, una retro conformadora, una moto conformadora, sí el Ayuntamiento las adquiere eso representa generar una deuda pero estaría en riesgo la operatividad del Ente. Se propone en lugar de invertir en la reparación de los vehículos que es algo muy costoso, lo más económico es rentar. Para adquirir maquinaria propia se requieren 22 millones de pesos y por eso la figura a la que se puede recurrir es al arrendamiento, lo cual represente menos del 10% del total del Presupuesto garantizando una de las prioridades de este Ayuntamiento. De los 9 millones 500 pesos, 2 millones 700 mil pesos únicamente son los adicionales al gasto que por lo regular se ejerce. Entre los otros conceptos que se señaló es el de Difusión en los Medios de Comunicación, donde se presupuestaron 2 millones de pesos, siendo menos de lo presupuestado que el año 2014 y menos de lo que se ejerció en el 2015. Comenta el Tesorero Municipal que en el mes de Enero se puede invertir en publicidad para promocionar el pago de Prediales, así como extender el horario de cajas para la recepción del pago en Enero, Febrero y Marzo, incluyendo el día sábado. La propuesta es difundir el mensaje en todos los medios de comunicación sobre el pago de predial, concientizado a la gente que venga y nos apoye. En los Gastos de Orden Social y Cultural de 4 millones 900 mil pesos, está por encima de lo presupuestado en el 2014 pero por debajo de lo ejercido en el 2015. Hablar de gastos culturales es fundamental; Tenemos dos festivales culturales, El Festival de la Bahía y El Festival Hilario Sánchez Rubio, que si bien es verdad FONACUL destina recursos, los cuales la vez anterior ese recurso ya se había ejercido y no había sido suficiente. En el caso de este año se tiene la posibilidad de crear provisiones. Se tiene una Casa de la Cultura, la cual en las condiciones en las que opera no son dignas para la ciudadanía. Dentro de este rubro señala también que van considerados los gastos ceremoniales como el Informe de Gobierno. Ya por último tiene a bien el Tesorero Municipal informar que dentro de los rubros considerados como más importantes se contempla el rubro para Fomento Deporte con una



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



cantidad de 1 millón 200 mil pesos, comparados con los 553 mil pesos presupuestados en el 2014, quién aclara que los apoyos para la compra de material deportivo no se considera como un gasto, el fomentar el deporte es traer a las generaciones de regreso a los valores. Empalme es Campeón Estatal Juvenil en Beisbol, pero por falta de recursos el Equipo de Empalme no pudo trasladarse a la competencia nacional, es por eso la necesidad de fomentar y apoyar a los nuevos talentos, que es una de las prioridades encomendadas por nuestro Presidente Municipal. Una vez concluida la explicación toma la voz el Presidente Municipal comentando que Empalme es Cuna de Campeones en diferentes disciplinas deportivas, pero desgraciadamente por las limitaciones no se puede apoyar a la medida que se requiere. Tener campeones mundiales y talentos nacionales es de gran orgullo, apoyar a las nuevas generaciones es parte y en la medida de las posibilidades se puede hacer. Continuando con los comentarios señala el Regidor Jesús Ávila Godoy que así como hay talentos deportivos con meritos enormes, también se tienen talentos académicos muy sobresalientes en matemáticas y en ciencias que pocas ocasiones son resaltados, porque son menos atractivos pero igual de importantes, por ello se deben de realzar con la misma intensidad. Dentro del punto explica el Regidor Marcelo Caraveo Rincón que el presupuesto de egresos se basa en lo ejercido en ejercicios anteriores adecuándolo lo mejor posible, dando la firma por así decirlo de la administración vigente en programas específicos, cuan su servidor hacia eso tomaba el ejercicio anterior y modificaban las partidas, priorizaban el por qué de esas partidas, se habló que en el 2014 el presupuesto de becas fue de 585 mil pesos y desconoce porque en el 2015 se ejercieron 150 mil pesos, debido a que ya no estuvo como Tesorero. Pero asegura que en el 2014 si ejerció más por ser uno de los programas que se impulso ese año. Añadió entre otras cosas que la Comisión de Hacienda malamente no es plural y le gustaría ser parte de ella, o por lo menos que lo inviten a trabajar cuando la comisión se reúna, ya que el Presupuesto de Egresos debería de ver pasado primero por la Comisión. Señala el Regidor Marcelo Caraveo Rincón que cuando se hacia el Presupuesto de Egresos primero se presentaba a la Comisión y los regidores participaban en la conformación y adecuación del presupuesto, con esto cuando llegaba a Cabildo ya iban incluidas la mayoría de las propuestas de los partidos que estaban en la mesa. Señalando que es importante ya que las becas se repartían a través del los regidores, siendo alrededor de 15 becas por cada regidor y ellos determinaban los criterios, si era por capacidad académica o cualquier otro criterio, pero hoy no se está pidiendo la participación del Cabildo. Se hace una propuesta directa, la cual así debe de ser. Concluidos los comentarios toma la voz el Presidente Municipal aclarando que se tomaran muy en cuenta cada uno de ellos, aplicando los mejores criterios, tomando en cuenta que Cabildo no es el que ejerce, la función es establecer el marco de cómo se deberán hacer las cosas, Cabildo no ejerce ningún



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



recurso. Y una vez analizado el punto el Presidente Municipal somete a consideración del Ayuntamiento la APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, pidiendo a los que estuvieren de acuerdo emitan su voto en forma de votación económica levantando la mano. Siendo aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

P. E. M. 7		
MUNICIPIO EMPALME, SONORA		
CLAVE	CAPITULO PRESUPUESTO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	87,116,769.67
11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	38,546,295.30
111	DIETAS	1,692,286.00
11101	Dietas	1,692,286.00
113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	36,854,009.30
11301	Sueldos	36,853,148.45
11303	Remuneraciones Diversas	860.85
12	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	5,000,000.02
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	5,000,000.02
12201	Sueldo base al personal eventual	5,000,000.02
13	RETRIBUCIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	20,348,284.60
131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	2,240,563.45
13101	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	2,240,563.45
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE	7,017,790.25
13201	Prima de vacaciones y dominical	644,722.65
13202	Aguinaldo o Gratificación fin de año	6,373,067.60
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,935,395.10
13301	HORAS EXTRAS DIA FESTIVO	1,935,395.10
134	COMPENSACIONES	9,154,535.80
13403	Estímulos al personal de confianza	9,154,535.80
14	SEGURIDAD SOCIAL	20,797,469.98
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	11,377,226.45
14101	Cuotas por servicio médico del ISSSTESON	8,777,226.47
14106	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2,599,999.98
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	9,420,243.53
14301	Pagas de defunción, pensiones y jubilaciones	9,420,243.53
15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	2,424,719.77
152	INDEMNIZACIONES	2,424,719.77
15201	Indemnizaciones al personal	2,424,719.77
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,012,280.71
21	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y	830,275.13
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	611,996.05
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	611,996.05
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	145,196.90
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	145,196.90
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	10,358.19
21501	MATERIAL PARA INFORMACION	10,358.19
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	62,723.99
21601	Material de limpieza	62,723.99
22	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	120,755.58
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	120,755.58
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN LAS	76,382.90
22102	ALIMENTACION DE PERSONAS EN PROCESOS DE	44,372.68
24	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	882,992.25
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	123,313.36
24201	Cemento y productos de concreto	123,313.36
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	759,678.89
24601	Material eléctrico y electrónico	759,678.89
25	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	20,210.70
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	20,210.70
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	20,210.70
26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,496,228.41



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA**

261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,496,228.41
26101	Combustibles	7,496,228.41

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

P. E. M. 7		
MUNICIPIO EMPALME, SONORA		
CLAVE	CAPITULO PRESUPUESTO	
27	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS	8,940.43
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	8,940.43
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	8,940.43
29	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	652,878.21
291	HERRAMIENTAS MENORES	476,098.08
29101	Herramientas menores	476,098.08
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE	176,780.13
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecn	176,780.13
3000	SERVICIOS GENERALES	31,245,398.80
31	SERVICIOS GENERALES	9,076,325.03
311	ENERGIA ELECTRICA	8,343,130.20
31101	Energía eléctrica	843,130.20
31104	Servicio de alumbrado público	7,500,000.00
312	GAS	104,811.18
31201	GAS	104,811.18
313	AGUA	166,987.64
31301	Agua	166,987.64
314	TELEFONIA TRADICIONAL	461,396.01
31401	Telefonía tradicional	461,396.01
32	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO9,	674,766.05
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	53,465.46
32201	Arrendamiento de Edificios	53,465.46
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	121,300.59
32301	Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo	121,300.59
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	9,500,000.00
32901	Otros arrendamientos	9,500,000.00
33	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS	1,700,289.32
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y	841,810.79
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y	841,810.79
333	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS,	444,000.00
33302	Servicios de Consultoría	444,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	395,198.40
33401	Servicios de capacitación	395,198.40
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION,	19,280.13
33603	Impresiones y publicaciones oficiales	19,280.13
34	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	181,730.23
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	103,726.80
34101	Servicios financieros y bancarios	103,726.80
345	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	71,382.03
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	71,382.03
347	FLETES Y MANIOBRAS	6,621.40
34701	Fletes y maniobras	6,621.40
35	SERVICIOS DE INSTALACION, REP., MANT. Y CONSERVACION	2,550,078.72
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	515,802.73
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	515,802.73
352	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y	15,457.05
35201	Manto y Conserv. de mobiliario y equipo	15,457.05
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,883,820.21
35501	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	1,883,820.21
357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,	134,998.73
35701	Manto y Conserv. de maquinaria y equipo	134,998.73
36	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,010,123.64
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE	2,000,000.00
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes so	2,000,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

P. E. M. 7		
MUNICIPIO EMPALME, SONORA		
CLAVE	CAPITULO PRESUPUESTO	
369	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	10,123.64
36901	Otros servicios de información	10,123.64



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA**

37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	502,085.81
372	PASAJES TERRESTRES	2,085.82
37201	Pasajes terrestres	2,085.82
375	VIATICOS	499,999.99
37501	Viáticos	499,999.99
38	SERVICIOS OFICIALES	4,900,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	4,900,000.00
38201	Gastos de orden social y cultural	4,900,000.00
39	OTROS SERVICIOS GENERALES	650,000.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	650,000.00
39902	Servicio de administración del impuesto predial	650,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,404,763.65
41	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	6,939,670.00
415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	6,939,670.00
41501	Transferencias para servicios personales	4,439,670.00
41502	Transferencias para gastos de operación	2,500,000.00
44	AYUDAS SOCIALES	3,465,093.65
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	233,176.84
44101	Ayudas sociales a personas	233,176.84
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	1,800,000.00
44201	BECAS EDUCATIVAS	600,000.00
44204	Fomento deportivo	1,200,000.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,431,916.81
44302	ACCIONES SOCIALES BASICAS	1,431,916.81
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	439,221.17
51	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	89,221.17
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	16,452.01
51101	Muebles de oficina y estantería	16,452.01
512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,516.36
51201	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	1,516.36
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	71,252.80
51501	Equipo de computo y de tecnologías de la información	71,252.80
56	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	350,000.00
562	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	350,000.00
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	350,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	12,551,340.00
61	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	1,000,000.00
616	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	1,000,000.00
61603	Construcción	1,000,000.00
62	RECURSO FEDERAL TRANSFERIDO Y CONVENIDO CON EL	11,551,340.00
621	EDIFICACION HABITACIONAL	4,545,686.50
62101	CONSTRUCCION Y AMPLIACION	4,545,686.50
623	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA,	1,745,000.00
62311	INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION Y TRASMISION DE	1,745,000.00
624	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE	5,260,653.50
62415	INFRAEST. BASICA Y EQUIP. SOCIAL	5,260,653.50
9000	DEUDA PUBLICA	15,736,000.00
91	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	11,236,000.00
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA	11,236,000.00
91101	Amortización capital largo plazo	11,236,000.00
92	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	4,500,000.00
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	4,500,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

P. E. M. 7		
MUNICIPIO EMPALME, SONORA		
CLAVE	CAPITULO PRESUPUESTO	
92101	Pago de intereses a largo plazo	4,500,000.00
TOTAL		167,505,774.00

- - - En cuanto al **DECIMO SEGUNDO** punto del Orden del Día referente a la Clausura de los trabajos de la Sesión # 03 Extraordinaria de Ayuntamiento, el Lic. Carlos Enrique Gómez Cota, en su carácter de Presidente Municipal, declaró terminados los mismos, toda vez que no existían mas asuntos que tratar,



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA**

siendo las 11:17 horas del día Miércoles 30 de Diciembre del año 2015, y válidos los Acuerdos correspondientes, quienes asistieron y quisieron hacerlo ante el Secretario del Ayuntamiento.- **LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES; DOY FE.** -----

LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA CRISTINA CANTÚA CASTRO
SÍNDICO PROCURADOR

LIC. RAMÓN HUMBERTO SÁNCHEZ SALAZAR
REGIDOR

LIC. ADRIA FLORES SOTO
REGIDOR

LIC. ERNESTO JAVIER VALDEZ ANGULO
REGIDOR

C. IVONNE ADRIANA COTA ARIAS
REGIDOR

C. JOSÉ LUIS SAMANIEGO CORONADO
REGIDOR

LIC. INÉS IBARRA MARTÍNEZ
REGIDOR

LIC. MARCELO CARAVEO RINCÓN
REGIDOR

MAESTRO. JESÚS ÁVILA GODOY
REGIDOR

DR. FELIPE DAVID MARTÍNEZ ROBLES
REGIDOR

LIC. MARCIA BEATRIZ BAZUA CUEN
REGIDOR

LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAS FIRMAS CORRESPONDEN A SESIÓN # 03 EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.